

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad territorial: VERGEL DE COYOACÁN/VERGEL DEL SUR

Clave: 12-188 Dirección Distrital: 16 Demarcación territorial: Tlalpan

La presente convocatoria se expide con fundamento en lo establecido en los artículos 88 y 90 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y, 22, 24, 25, 26, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento para el Funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, y está dirigida a las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria.

Número de reunión: 6 (2022) Ordinaria Extraordinaria

Lugar: Colonias Vergel de Coyoacán y Vergel del Sur (vía Zoom)

Fecha de la reunión: 26 de agosto 2022 Hora: 20:00 Segunda convocatoria 20:15 horas

Orden del día

- 1 Verificación del quórum (pase de lista de asistencia).
- 2 Lectura y aprobación del orden del día.
- 3 Discutir acerca de supuestas irregularidades cometidas por la comisión del Hospital Ángeles Acoxa en conjunto con miembros de COPACO
- 4 Discutir sobre supuestas irregularidades cometidas por la comisión Proyecto Estadio Azteca
- 5 Discutir la procedencia o no de convocar a la asamblea ciudadana extraordinaria para: 1. Dar a conocer a la asamblea los resultados de la discusión de los miembros de COPACO, acerca de supuestas irregularidades cometidas por la comisión del Hospital Ángeles Acoxa en conjunto con miembros de COPACO, 2. Dar a conocer a la asamblea los resultados de la discusión de los miembros de COPACO, acerca de supuestas irregularidades cometidas por la comisión Proyecto Estadio Azteca, 4. Tomar acuerdos al respecto.
- 6 En caso de que se decida la procedencia de convocar a asamblea, discutir y aprobar la fecha y hora, el orden del día y el lugar a llevarse a cabo dicha asamblea.

Fecha de expedición: 23 de agosto de 2022

Personas integrantes que convocan:

C. Mz. Del Rocio Ochoa Gómez C. Gonzalo Rafael Ortiz Carcamo C. Debra Rocio Alvarez Bermudez

Eliminado: Firma autografa. Fundamento legal : Artículo 186, Párrafo Primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el Artículo 3, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al Tratarse de un Dato Personal.